

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES ESPECÍFICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “ATENCIÓN Y ACCIÓN VOLUNTARIA DEL CUERPO MUNICIPAL DE VOLUNTARIADO POR ZARAGOZA”, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD.**

**a) Objeto del contrato.**

Será objeto del contrato a que se refieren estos pliegos la realización del servicio consistente en “ATENCIÓN Y ACCIÓN VOLUNTARIA DEL CUERPO MUNICIPAL DE VOLUNTARIADO POR ZARAGOZA”, según Pliegos de Prescripciones Técnicas que figuran en el expediente y cuyo conjunto de documentos integrantes tendrá carácter contractual.

A los efectos de la nomenclatura del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea la codificación correspondiente es: 85320000-8.

**b) Órgano de contratación.**

De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional segunda, apartado 3, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y de lo establecido en el artículo 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el órgano de contratación es la Concejal Delegada de Zaragoza Activa y Voluntariado, en uso de la delegación de competencias efectuada por el Gobierno de Zaragoza en fecha 17 de febrero de 2009.

**c) Perfil del contratante.**

La forma de acceso público al perfil del contratante, donde figuran las informaciones relativas a la presente convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos, se realizará a través de la página web: **[www.zaragoza.es/contratos](http://www.zaragoza.es/contratos)**

**d) Presupuesto por contrata.**

El importe estimado del contrato es de 84.242,93 €, al que se adicionará el 18 % de I.V.A. (15.163,73 €), lo que supone un total de 99.406,66 €, atendida la duración del contrato.

El tipo de licitación se establece en el siguiente precio por hora del servicio: 22,702 € (IVA excluido); 26,789 € (IVA incluido).

Se contempla la cantidad de 3.333,00 € (IVA excluido), 3.932,94 € (IVA incluido) para la cobertura de gastos derivados de la actividad de los servicios que se contratan, así como la promoción y divulgación de los mismos.

Los licitadores podrán modificar el presupuesto establecido, mejorándolo a la baja.

El valor estimado coincide con el presupuesto de licitación.

Las obligaciones económicas del contrato, para el presente ejercicio, se aplicarán con cargo a la partida presupuestaria 10 ACS 231 22799 "SERVICIOS Y ACTIVIDADES DE INFANCIA", RC: 101948. La duración del contrato para el siguiente ejercicio al que se extiende la duración del mismo, quedará condicionada

a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en cada ejercicio presupuestario.

**e) Fórmula de revisión de precios.**

No procede.

**f) Duración del contrato.**

La duración del contrato será de 5 meses, contados a partir de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual. En cualquier caso, la duración del contrato quedará condicionada a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en cada ejercicio presupuestario.

**g) Cuantías de la garantía provisional y de la definitiva.**

2.527,29 € y 5% del importe del contrato respectivamente.

**h) Criterios valorables mediante la aplicación de fórmulas (Sobre A).**

Los licitadores deberán presentar oferta económica a la baja, así como, en su caso, las horas adicionales a las previstas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, de servicios auxiliares de voluntariado, según modelo recogido como Anexo I al presente Pliego.

**i) Medios para justificar la solvencia económica y financiera y técnica o profesional. (Sobre B).**

Justificantes de los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional conforme a los arts. 64 y 67 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos:

**Solvencia económica y financiera:**

- Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

**Solvencia técnica:**

- Una relación de los principales servicios o trabajos, de características similares al objeto del contrato, realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

**j) Cuantía de la cobertura a través de la póliza de responsabilidad civil.**

1. Correrán a cargo del adjudicatario todos los daños producidos en el desarrollo de su actividad.

El adjudicatario deberá tener suscrita la siguiente póliza:

- **Un seguro de RESPONSABILIDAD CIVIL** que garantice las responsabilidades que se puedan derivar por daños y perjuicios que se causen tanto al Ayuntamiento de Zaragoza, como a terceros como consecuencia de la ejecución del servicio.

Dicha póliza deberá incluir las garantías siguientes:

- Responsabilidad Civil de Explotación.
- Responsabilidad Civil Patronal.
- Responsabilidad Civil Productos/Post-trabajos.

El límite de indemnización deberá ser como mínimo de 900.000 €. El sublímite por víctima en la R.C. Patronal no deberá ser inferior a 90.000 €.

Así mismo, el adjudicatario deberá justificar documentalmente antes del inicio de los servicios, así como cuando se requiera, la contratación de la póliza y el contenido de los seguros. Caso contrario se considera como incumplimiento contractual grave.

En todo caso, serán soportados por el adjudicatario los daños y perjuicios en la cuantía de la franquicia y en lo que superen los límites que se establezcan en las pólizas de seguros, así como en los bienes y riesgos no cubiertos en las mismas.

2. El adjudicatario deberá mantener como mínimo las coberturas siguientes:

- Responsabilidad Civil de suscripción obligatoria para todos los vehículos que sean utilizados en la ejecución del servicio, y están sujetos a la Ley de Uso de Circulación de Vehículos de Motor.
- Las empresas adjudicatarias y subcontratistas, deberán tener dadas de alta en la Seguridad Social a todas las personas que intervengan en los servicios así como cumplir con las exigencias de seguros de Vida y Accidentes que determinen los convenios sectoriales a los que pertenezcan.
- Cualquier otro seguro que pueda serle exigido por la legislación vigente o Convenio Colectivo a lo largo del contrato.

**k) Documentos a aportar sobre requisitos técnicos, incluidos los relacionados con los criterios de valoración (Sobre C).**

- Planificación y diseño de los servicios objeto del contrato.
- Organización y metodología de trabajo.
- Mejoras.

**l) Criterios de valoración.**

Las ofertas serán valoradas conforme al siguiente baremo, sobre un total de 100 puntos:

**1.- Criterios valorables mediante la aplicación de fórmulas: hasta un máximo de 60 puntos.**

**- Oferta económica: hasta un máximo de 40 puntos.**

Se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de los demás con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = (40 \times \text{min.}) / \text{Of.}$$

donde P es la puntuación obtenida; min es la oferta mínima y Of es la oferta correspondiente al licitador que se valora.

- Por cada hora de **servicio adicional de servicios auxiliares** de voluntariado que

se ofrezca al Ayuntamiento a costa de la empresa se sumarán 0,10 puntos: **hasta un máximo de 20 puntos.** -

**2.- Criterios que requieren un juicio de valor: hasta máximo de 40 puntos.** -

**- Proyecto Técnico: hasta un máximo de 20 puntos.** -

- Organización: hasta un máximo de 10 puntos.
- Metodología de trabajo: hasta un máximo de 5 puntos.
- Diseño de actividades: hasta un máximo de 5 puntos.

**- Mejoras: hasta un máximo de 20 puntos.**

- En relación con la Responsabilidad Social Corporativa -RSC- y el Patrocinio de las actividades que realiza el voluntariado: hasta un máximo de 10 puntos.
- Medidas y mejoras para la captación y el fomento del voluntariado: hasta un máximo de 5 puntos.
- Innovación tecnológica en los sistemas de comunicación y en la mejora de bases de datos: hasta un máximo de 5 puntos.

**m) Porcentaje para presumir las bajas como temerarias.**

Dado que el precio ofertado es uno de los criterios objetivos que han de servir de base para la adjudicación, se considerará, en principio, como desproporcionada o temeraria la baja de toda proposición cuyo porcentaje exceda en 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

**n) Posibilidad de ofertar variantes.**

No.

**o) Designación de representante de la empresa adjudicataria.**

Si.

**p) Supuestos de contradicción.**

Prevalecerán, en todo caso, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas, en lo que es materia propia de los mismos, sobre lo recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

I.C. de Zaragoza, a 6 de julio de 2010

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO

LA JEFE DEL SERVICIO

Fdo.: Ana Budría Escudero

Fdo.: Azucena Ayala Andrés

Conforme:  
EL TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA

Fdo.: José Antonio Membiela Rodríguez

## A N E X O I

### MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA EN SERVICIO POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO

D. \_\_\_\_\_ vecino de \_\_\_\_\_ con domicilio en  
calle \_\_\_\_\_ núm. \_\_\_\_\_,  
N.I.F. núm. \_\_\_\_\_ en nombre propio (o en representación de  
con domicilio social en \_\_\_\_\_,  
y C.I.F. núm. \_\_\_\_\_) manifiesta que, enterado del anuncio publicado en el  
perfil del contratante de fecha \_\_\_\_\_, referente al procedimiento negociado  
convocado para la contratación del **servicio de “ATENCIÓN Y ACCIÓN VOLUNTARIA DEL  
CUERPO MUNICIPAL DE VOLUNTARIADO POR ZARAGOZA”** y teniendo capacidad legal para  
ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a los Pliegos que conoce y acepta expresamente, a  
tomar a su cargo dicho contrato por los siguientes importes:

<b>Concepto</b>	<b>Total € con IVA</b>	<b>Total € sin I.V.A</b>
Precio hora servicio		
Oferta actividades		
Total oferta económica (para 3.564 horas estimadas de servicio)		

Horas adicionales de servicios auxiliares de voluntariado:

(fecha y firma del proponente)